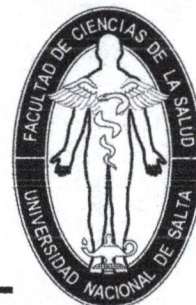




Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456

"1983-2023 – 40 años de democracia en Argentina"



RESOLUCION -CD- N° **540-23**

Salta, **31 JUL 2023**
Expediente N° 12.384/23

VISTO: La solicitud de ayuda económica del Fondo de Capacitación Docente, presentada por la profesora Viviana Marcela Tarifa Fernandez; y,

CONSIDERANDO:

Que a fs (1) la profesora Tarifa Fernandez, Viviana Marcela – Auxiliar docente de Primera Categoría con Dedicación Simple en el Servicio de Orientación y Tutoría-, presenta formulario de ayuda económica para realizar el curso de Doctorado en Ciencias de la Educación, organizado por la Facultad de Filosofía y Humanidades de la Universidad Nacional de Córdoba.

Que dicha solicitud cuenta con el V° B° de la Directora del Servicio de Orientación y Tutoría Lic. Bergagna María Alejandra, para el pago correspondiente a inscripción del curso de Doctorado dictado por la Facultad de Filosofía y Humanidades de la Universidad Nacional de Córdoba.

Que la Comisión de "Hacienda y Finanzas" emite el Despacho N° 12-23, aconsejando otorgar la ayuda económica solicitada por un monto de PESOS CINCO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA CON CERO CENTAVOS (\$5.250,00)

Que el Consejo Directivo, en Sesión Ordinaria N° 11-23 del 25-07-23, aprobó la asignación de fondos.

POR ELLO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

(En Sesión Ordinaria N° 06/23 del 02-05-23)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR el pago a la prof. Tarifa Viviana – Auxiliar Docente de Primera Categoría, por la suma de PESOS CINCO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA CON CERO



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456

"1983-2023 – 40 años de democracia en Argentina"



RESOLUCION -CD- N° 540-23

31 JUL 2023

Salta,
Expediente N° 12.384/23

CENTAVOS (\$5.250,00) del fondo de Capacitación Docente, para el pago correspondiente al curso de Doctorado en Ciencias de la Educación, dictado por la Facultad de Filosofía y Humanidades de la Universidad Nacional de Córdoba.


ARTÍCULO 2°.- COMUNICAR al docente que los pedidos de ayuda económica por este fondo se deberán rendir dentro de las 72 horas siguientes a la asistencia al evento o en su caso a la realización del pago.

ARTICULO 3°.- HÁGASE SABER, remítase copia al interesado, Consejo Directivo, Departamento de Enfermería, y siga la Dirección General Administrativa Económica a sus efectos.

lrj
mcia


Mgs. SANDRA R. GASPARINI
Secretaría de Asuntos Institucionales
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa




Lic. CARLOS ENRIQUE PORTAL
Decano
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa